

CE 1978. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES

Principios rectores de la política social y económica

Estos derechos no pueden invocarse ante un Juez o Tribunal por sí mismos, sino sólo en los términos de las Leyes que lo desarrollen.

Protección social, económica y jurídica de la familia

Política orientada al pleno empleo

Seguridad e higiene en el trabajo

Protección de la salud

Educación sanitaria, física y el deporte

Ciencia e investigación científica

Utilización racional de los recursos naturales

Vivienda digna y adecuada

Protección a la tercera edad

Defensa de los consumidores y usuarios

Protección integral de los hijos

Formación y readaptación profesional

Régimen público de Seguridad Social

Acceso a la cultura

Medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona

Conservación del patrimonio histórico, cultural y artístico

Participación de la juventud

Integración de los disminuidos

